

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
UNIDAD DE POLÍTICA REGULATORIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES Y LA RADIODIFUSIÓN  
IFT/221/UPR/DG-DTR/140/2015

México, D.F., a 2 de septiembre de 2015

Eliminado: una palabra.  
Fundamento: fracción II, artículo  
18 de la LFTAIPG

REPRESENTANTE LEGAL DE  
RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Lago Zurich No. 245, Plaza Carso/Edificio Telcel, piso 4  
Col. Ampliación Granada, C.P. 11529, México, D.F.  
P r e s e n t e.

Me refiero a su escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, Instituto) el 6 de agosto de 2015, a través del cual la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, Telcel) solicita actualizar diversas constancias de tarifas relativas al sistema de recargas de saldo aplicables al esquema de cobro Aló.

Al respecto, del proceso de análisis que se sigue actualmente a la solicitud en comento y con la finalidad de allegarse de los elementos necesarios a efecto de emitir un adecuado pronunciamiento, este Instituto le requiere, para que en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio, proporcione la siguiente información:

- a) Informe a detalle en que consiste el esquema de cobro denominado Aló.
- b) Informe a detalle si el esquema de cobro denominado Aló es una marca registrada por Telcel.
- c) Informe a detalle la manera en que se comercializa el esquema de cobro denominado Aló.
- d) Informe a detalle si el plan denominado Aló es comercializado por una persona física o moral distinta a Telcel.

nsurgentes sur 1143,  
Cof. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
México, D.F.  
tel. (55) 5015 4000

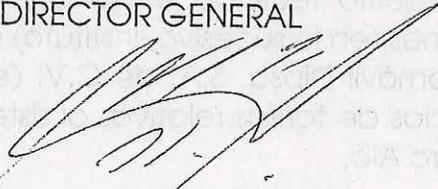
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

e) En su caso, exhiba los documentos que sirvan de sustento para acreditar su dicho.

Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de que no entregue la información solicitada, se le impondrá las sanciones que en derecho correspondan. Se emite el presente, con fundamento en los artículos 291 y 292 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 17-A, 28, 29, 30, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4 fracción V inciso i), 18 y 20 fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como de las medidas Quincuagésima Cuarta, Sexagésima Séptima y Sexagésima Novena de las Medidas Móviles.



ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL



VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ HILARIO



nsurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
México, D.F.  
Tel. (55) 5015 4000

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17 horas con 55 minutos del día 9 de septiembre de dos mil quince, el C. Genaro Arturo Millán Ortiz, en su carácter de autorizado(a) de la empresa denominada **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, comparece en el domicilio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, sito en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal, Código Postal 03720, con la finalidad de notificarse personalmente del contenido del oficio **IFT/221/UPR/DG-DTR/140/2015** de fecha **2 de septiembre de 2015**, emitido por el Director General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión de la Unidad de Política Regulatoria en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, al efecto se identifica ante el C. Carlos Alberto Cruz Fuentes, adscrito a la Unidad de Política Regulatoria; con credencial expedida por Instituto Federal de Telecomunicaciones, número 1188. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo Trigésimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014; así como 1, 35 fracción I, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que en este acto se hace entrega del original con firma autógrafa, mismo que recibe de conformidad la persona que atiende la presente acta circunstanciada, quien firma en copia simple del oficio de referencia como constancia de acuse de recibo.-----

No habiendo nada que agregar, se cierra la presente comparecencia de notificación a las 17 horas con 57 minutos del día de su inicio. -----

EL SERVIDOR PÚBLICO.



c. Carlos Alberto Cruz Fuentes

EL COMPARECIENTE.

Eliminado: una palabra. Fundamento: fracción II, artículo 18 de la LFTAIPG

c. Genaro A. Millán Ortiz

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

Eliminado: una palabra. Fundamento: fracción II, artículo 18 de la LFTAIPG

